

D. Manuel García López, D. Ricardo Fernández Álvarez y Dña. Antonia Jesús Fernández Pérez, Portavoces respectivos de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida Roquetas - Para la Gente, Tú Decides, en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, elevan al Pleno, para su ratificación, debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 **AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR**
Delegación de Atención Ciudadana, NTIC,
Estadística y Documentación
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
Fecha: 06/10/2016 12:52:00
Asiento: 2016 / 22346

A raíz de la reciente denuncia presentada por la Fiscalía de Almería contra el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal por presuntos delitos de fraude, tráfico de influencias, actividad prohibida a funcionario público y prevaricación, que supone un salto cualitativo en el camino hacia el esclarecimiento de las irregularidades denunciadas con anterioridad por los partidos de la oposición en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, consideramos que ha llegado el momento de que los representantes políticos puedan tener acceso a toda la información y documentación existente en el Ayuntamiento en relación con la denuncia formulada.

Partiendo del respeto al principio de inocencia de las personas y de la confianza en la actuación judicial, entendemos que el cumplimiento de nuestra responsabilidad como representantes políticos de los ciudadanos y ciudadanas de Roquetas nos exige ser rigurosos en el control de la gestión municipal y en la fiscalización de aquellas actuaciones de los responsables municipales que puedan suponer una merma de la transparencia en la gestión o un aprovechamiento del cargo en beneficio propio y en perjuicio de los intereses generales del municipio. No podemos olvidar que los vecinos y vecinas dieron su confianza con sus votos a los partidos políticos para llevar a cabo una gestión eficaz de los recursos públicos con criterios éticos y transparencia, y que cuando éstos se ponen en duda es el momento de dar la cara ante la ciudadanía.

Con este propósito, desde los partidos proponentes planteamos la necesidad de realizar un trabajo de auditoría independiente, complementario y sin interferencias en la actuación judicial abierta, de los expedientes de contrataciones y adjudicaciones de concesiones de servicios y bienes llevadas a cabo por este Ayuntamiento desde el año 1995, al objeto de analizar los aspectos jurídicos, contables y de legalidad de los mismos.

Con el objetivo de la mayor transparencia, independencia y exactitud en los resultados, planteamos la necesidad de contratar una auditoría externa profesional especializada, que goce del prestigio, garantía y reputación suficientes para la correcta realización del trabajo de verificación del cumplimiento de la Ley en los procesos de contratación llevados a cabo en el

período referido y que, en el plazo que se acuerde, formule sus conclusiones independientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

ACUERDOS:

1. Proceder a la contratación de los servicios de una empresa especializada para la realización de una Auditoría Externa (legal, jurídica y contable) de los procedimientos y expedientes de contratación y adjudicación (incluidos contratos menores de todas las áreas) de concesiones de servicios y bienes, así como de los acuerdos de Planeamiento Urbanístico llevados a cabo por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar desde el año 1995 a la fecha.
2. Creación de una comisión informativa especial, de composición proporcional a los últimos resultados electorales municipales, que establecerá, juntos con los técnicos municipales, las condiciones de las bases de contratación y llevará el seguimiento de los trabajos.
3. A la conclusión de la Auditoría, dar publicidad a las conclusiones alcanzadas.
4. Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones.

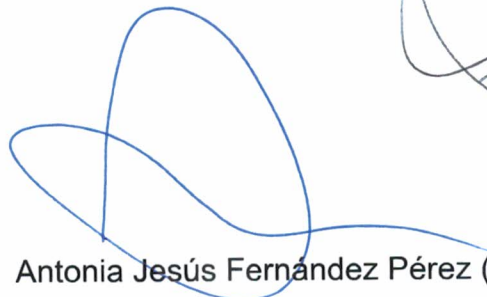
Roquetas de Mar, a 23 de septiembre de 2016.



Fdo: Manuel García López (PSOE)



Fdo: Ricardo Fernández Álvarez (IU)



Fdo: Antonia Jesús Fernández Pérez (TUD)